

DECRETO EXENTO N° 4910,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de septiembre de 2012 de la Sra. VANESSA JELVEZ REINOSO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Materiales construcción.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE, a la Sra. VANESSA JELVEZ REINOSO, la ayuda consistente en **01 Rollo fieltro asfáltico liso 10/40x40 mt2, 23 planchas acanaladas de zinc de 0.30x851x3.66 mts., 200 clavos para techo Arar 2.1/2", 50 palos pino bruto 2x2x3.2 mts. y 04 tiras de caballete 0.35x408 cms x 2 mts.,** según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/~~AMB~~/Jmq.